

Quillota, 28 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5373 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°47/2022 de 21 de abril de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta Licitación por Inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA, RUT 77.643.410-8 y MACLAR ASCENSORES LTDA., RUT 76.245.289-8, respecto del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSORES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** según ID 2464-8-LE22, todo esto conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
2. Acto de Apertura de 07 de Abril de 2022, según ID 2464-8-LE22, del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSORES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, donde se recibieron dos ofertas, según el siguiente detalle:
  - a.- Ingema Ascensores y Servicios Limitada, se rechazó la oferta de acuerdo a lo consignado en el punto 12.1.2 de las bases “La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.
  - b.- Maclar Ascensores Ltda., entrega toda la documentación solicitadas por las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que se aceptó la oferta.

Con fecha 18 de abril, se realizó evaluación de la documentación del proveedor Maclar Ascensores Ltda., mediante el cual se verificó que la oferta ingresada reflejada en “Comprobante de la Oferta” del Portal de Mercado Público, no cumple con lo solicitado en el Formulario N°8 de las Bases Administrativas, relacionado al ítem Servicios de Reparación por evento. Por consiguiente se debe declarar “Oferta inadmisibles” según estricta sujeción a las Bases del proceso;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000756 de 03 de febrero de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$5.000.000, para mantención de ascensor del estadio Lucio Fariña Fernández;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000761 de 03 de febrero de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$5.000.000, para mantención de ascensor del centro cultural;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000762 de 03 de febrero de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$3.000.000, para mantención de ascensor del edificio consistorial;
6. Decreto Alcaldicio N°4071 de 22 de marzo de 2022 que aprobó Bases para Llamado a Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSORES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;

**DISTRIBUCIÓN:**

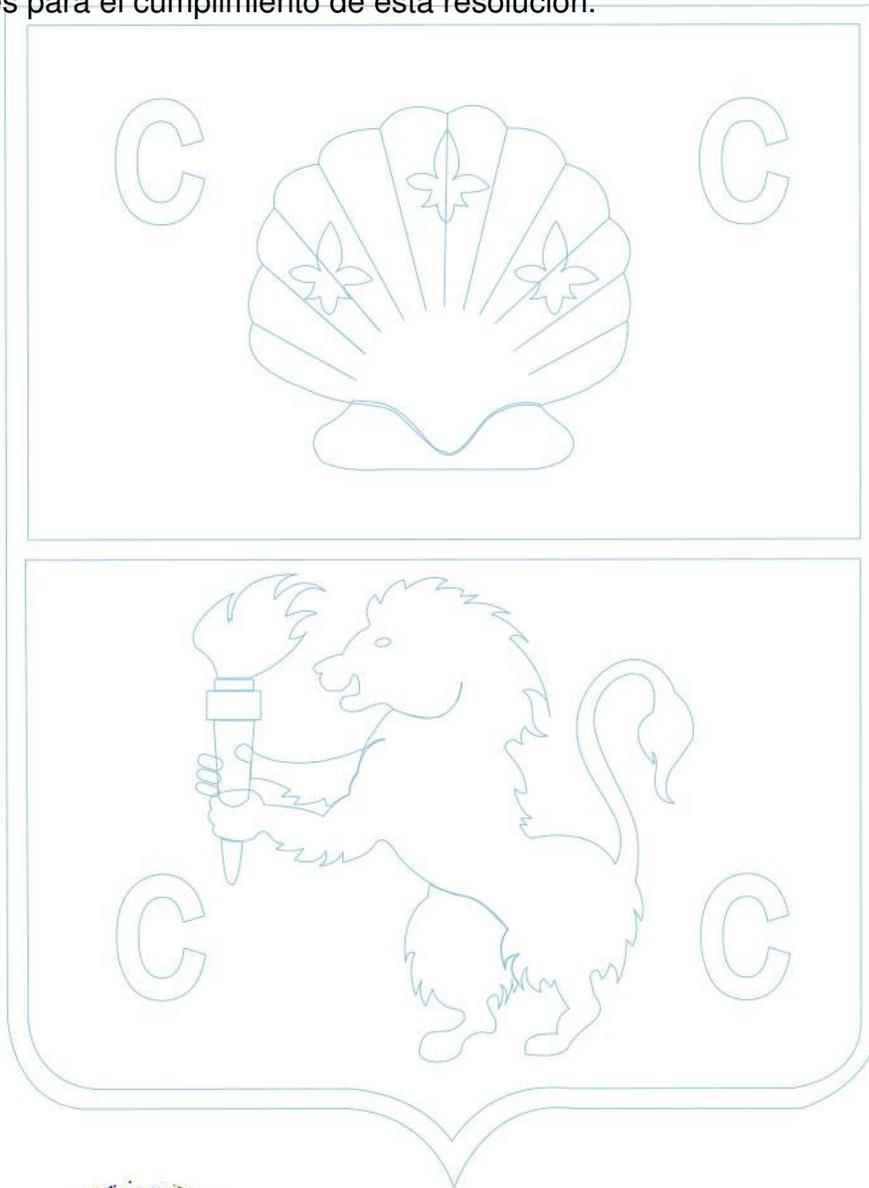
1. Control Interno 2. ITO (Ximena Martínez Chacana) 3. Comisión Evaluadora (Andrés Ramos Marín- Héctor Cataldo Muñoz – Ismael Zamora Alvarado) 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Adquisiciones 7. Jefa de Adquisiciones 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** Desierta por Inadmisibilidad de las ofertas, la Licitación denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSORES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**” ID 2464-8-LE22.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Jefa de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO (Ximena Martínez Chacana) 3. Comisión Evaluadora (Andrés Ramos Marín- Héctor Cataldo Muñoz – Ismael Zamora Alvarado) 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Jefa de Adquisiciones 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.